COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 20 de Octubre de 2016.

Resolución N°127/2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2016 para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES Y HERRAMIENTAS EN GENERAL VARIOS" I.D. N° 308.505, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 915 de fecha 19 de Octubre de 2016, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2016 para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES Y HERRAMIENTAS EN GENERAL VARIOS" I.D. N° 308.505**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas*

formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 151/2016 de fecha 19 de Octubre del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 164/2016 de fecha 19 de Octubre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2016 para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES Y HERRAMIENTAS EN GENERAL VARIOS" I.D. N° 308.505**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2016 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
T-MAX S.A.	4.	Gs. 50.745.000.-
FLUIDOS S.R.L.	1 y 2.	Gs. 156.456.000.-
ACI DE MARIO APONTE CANO	3.	Gs. 22.615.000.-
TRACTO AGRO VIAL S.A.	9 y 10.	Gs. 117.900.000.-
MONTO TOTAL		**Gs. 347.716.000.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 347.716.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones setecientos dieciséis mil).-

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

T - MAX S.A.									
EJERCICIO FISCAL 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2	10	4	0	530	10	1	15	TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO	5.970.000
2	10	6	0	530	10	1	2	3ª DC	2.985.000
2	10	6	0	530	10	1	4	2ª DI	2.985.000
2	10	6	0	530	10	1	8	II CE	2.985.000

2	10	6	0	530	10	1	12	2ª DC	11.940.000
2	10	6	0	530	10	1	15	1ª DC	8.955.000
2	10	6	0	530	10	1	16	6ª DI	2.985.000
2	10	6	0	530	10	1	99	III CE	2.985.000
2	15	4	0	530	10	1	11	ACADEMIL	5.970.000
2	15	8	0	530	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA FF 30	2.985.000
TOTAL									50.745.000

FLUIDOS S.R.L.									
EJERCICIO FISCAL 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2	10	1	0	530	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	8.712.000
2	10	2	0	530	10	1	99	COMARTE	2.178.000
2	10	4	0	530	10	1	15	TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO	25.956.000
2	10	6	0	530	10	1	4	2ª DI	2.178.000
2	10	6	0	530	10	1	8	II CE	6.534.000
2	10	6	0	530	10	1	10	3ª DI	6.534.000
2	10	6	0	530	10	1	12	2ª DC	34.668.000
2	10	6	0	530	10	1	15	1ª DC	6.534.000
2	10	6	0	530	10	1	16	6ª DI	2.178.000
2	10	6	0	530	10	1	17	5ª DI	8.712.000
2	10	6	0	530	10	1	99	III CE	6.534.000
2	15	2	0	530	10	1	11	ECEME	4.356.000
2	15	3	0	530	10	1	11	EPOE	8.712.000
2	15	4	0	530	10	1	11	ACADEMIL	2.178.000
2	15	5	0	530	10	1	11	LICEMIL	4.356.000
2	15	6	0	530	10	1	7	COMISOE	19.602.000
2	15	8	0	530	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA FF 10	4.356.000
2	15	11	0	530	10	1	11	CEIE	2.178.000
TOTAL									156.456.000

ACI de MARIO APONTE CANO									
EJERCICIO FISCAL 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2	10	2	0	530	10	1	99	COMARTE	3.390.000
2	10	6	0	530	10	1	4	2ª DI	3.390.000
2	10	6	0	530	10	1	11	1ª DI	3.680.000
2	15	2	0	530	10	1	11	ECEME	1.985.000
2	15	3	0	530	10	1	11	EPOE	6.780.000
2	15	7	0	530	10	1	11	EDEFISFA	1.695.000
2	15	8	0	530	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA FF 10	1.695.000
TOTAL									22.615.000

TRACTO AGRO VIAL S.A.									
EJERCICIO FISCAL 2016									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2	15	1	0	530	10	1	11	CIMEE	105.000.000
2	15	4	0	530	10	1	11	ACADEMIL	12.900.000
TOTAL									117.900.000

3° DISMINUIR la cantidad solicitada en los Lotes N° 02 (DESMALEZADORA), específicamente en el Ítem N° 01, 06, 16, 17 y 18; en el Lote N° 03 (CORTADORA DE CESPED), específicamente en el Ítem N° 05 y en el Lote N° 04 (MOTOSIERRA), específicamente en el Ítem N° 05, conforme a la Circular DNCP N° 03/06, la cual expresa *"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"*.

4° DECLARAR DESIERTO el Lote N° 05 (GENERADORES Y MOTOBOMBAS), el Lote N° 06 (HERRAMIENTAS VARIAS), el Lote N° 07 (MAQUINARIAS INDUSTRIALES) y el Lote N° 08 (EXTINTORES DE INCENDIOS), ya que no se presentaron oferta alguna, conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. a.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con la empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

7° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante del Ejército